



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

20528 *Notificación propuesta de resolución Exp. 000020/2014 MEDAMBSANCIO*

Resultando el intento de notificación sin éxito al Sr. GARCIA ROMAN, JUAN JOSE en repetidas ocasiones, de la propuesta de resolución del expediente núm. 000020/2014-MEDAMBSANCIO.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Asimismo le informamos que dispone de 10 días para llevar a cabo las alegaciones que considere adecuadas y os informamos también que se le pondrá de manifiesto el expediente a fin de que pueda consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precisen.

Son Servera, 14 de noviembre de 2014

El alcalde,
Antoni Servera Servera

“Isabel Riera Sansó, Técnica de Medio Ambiente, Instructora del expediente núm. 000020/2014-MEDAMBSANCIO Servicio de Medio Ambiente. Ayuntamiento de Son Servera.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 974/2014 de fecha 30 de julio de 2014 mediante la que se inicia el expediente sancionador contra el Sr. Juan José García Roman por no recoger las defecaciones de sus animales, lo que tiene la consideración de infracción administrativa leve de acuerdo con el artículo 7.1.1 de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, correspondiéndole una sanción entre 60 y 300 € de acuerdo con el artículo 7.4.a) de la misma Ordenanza.

Vista las alegaciones presentadas en fecha 17 de septiembre de 2014 y RGE 6570 por el Sr. Juan José García Roman mediante las cuales se solicita la retirada de la denuncia.

Visto el informe de fecha 26 de septiembre de 2014 del agente A510012 mediante el que suscribe se ratifica en la denuncia cursada en su día.

Vista la documentación obrante en el expediente 000020/2014-MEDAMBSANCIO.

Propuesta de resolución

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. García en fecha 17 de septiembre de 2014.

Segundo. Imponer una sanción de 60 € al Sr. García por no recoger las defecaciones de sus animales, lo que tiene la consideración de infracción administrativa leve de acuerdo con el artículo 7.1.1 de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, correspondiéndole una sanción entre 60 y € 300 de acuerdo con el artículo 7.4.a) de la misma Ordenanza.

Tercero. Comunicar al Sr. GARCIA ROMAN JUAN JOSE que dispone de 15 días, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución, para formular alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes.

Cuarto. Informar al interesado que en el mismo plazo puede consultar el expediente con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesite.





Quinto. Notificar la presente propuesta de resolución a la persona interesada.

Son Servera, 2 de octubre de 2014

*La instructora del expediente,
Isabel Riera Sansó*

*La secretaria del expediente,
Pilar Sánchez Barceló"*

